

**AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA**

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN	N.º DE ORDEN:
	_____ / _____

DATOS DEL SOLICITANTE:		
NOMBRE Y APELLIDOS:	D.N.I./N.I.F.:	
_____	_____	
EN REPRESENTACIÓN DE:	C.I.F.:	
_____	_____	
DOMICILIO:		

MUNICIPIO:	CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:
_____	_____	_____

DATOS DE LA OBRA O INSTALACIÓN:				
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EJECUTADA SIN LICENCIA:				

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL SEGÚN DOCUMENTO TÉCNICO:				

EMPLAZAMIENTO DEL EDIFICIO:			REF. CATASTRAL.:	
_____			_____	
DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:				
TOMO:	LIBRO:	FOLIO:	N.º DE FINCA:	INSCRIPCIÓN:
_____	_____	_____	_____	_____

COMO PETICIONARIO, QUEDO ENTERADO DE:
1º.- Que junto con la solicitud debo presentar la documentación que se relaciona al dorso.
2º.- Que, conforme a la ordenanza n.º 27, quedo obligado al pago de:
Tasa sobre coste real y efectivo de la obra ejecutada.....1,5% S/PEM
Cuota mínima.....500,00 €

Por lo expuesto, **SOLICITO:**

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los artículos 5 a 9 del Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 173 y Disp.Trans. 5ª de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), sea otorgada resolución por la que se acuerde el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación respecto de la edificación antes descrita, y a fin de que pueda procederse a la inscripción de la referida [edificación] [obra] [instalación] en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Santaella, ____ de _____ de 20__

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA:

<input type="checkbox"/>	A. Resguardo del IBI o consulta gráfica y descriptiva catastral.
<input type="checkbox"/>	B. Identificación de la edificación mediante nota simple registral actualizada.
<input type="checkbox"/>	C. Copia D.N.I. del solicitante o representante.
<input type="checkbox"/>	D. Acreditación de la personalidad jurídica (CIF) y representación, si se trata de razón social
<input type="checkbox"/>	E. Certificado descriptivo y gráfico suscrito por técnico competente debidamente acreditado, en el que se describa el estado de conservación del edificio y las instalaciones con las que cuenta, y acredite, en atención de las circunstancias anteriores, la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto, identificando la fecha de terminación de las obras y los incumplimientos respecto del ordenamiento urbanístico, que motivan la declaración. Descripción (en su caso) de las obras necesarias para poder dotar a la edificación de los servicios básicos necesarios para garantizar el mantenimiento del uso de forma autónoma o sostenible o, en su caso, mediante el acceso a las redes.
<input type="checkbox"/>	F. Acreditación fecha finalización de las obras mediante cualquier medio de prueba oficial (certificación expedida por el Ayuntamiento o por técnico competente, acta notarial descriptiva de la finca o certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca).
<input type="checkbox"/>	G. En caso de solicitar autorización de acometida a los servicios básicos: Informe de las compañías suministradoras que acredite que éstos son accesibles, así como la viabilidad de la acometida sin necesidad de realizar nuevas infraestructuras. En caso de existir acometida vigente a las redes de suministro, copia del contrato o recibo mensual.
<input type="checkbox"/>	H. Coste real y efectivo de la edificación actualizada a la fecha de la solicitud de la Resolución.
<input type="checkbox"/>	I. Una vez ejecutadas las acometidas, en su caso, certificado descriptivo y gráfico suscrito por técnico competente de las obras ejecutadas.
<input type="checkbox"/>	J. Solicitud de alta o modificación, en su caso, del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, que se tramitará una vez resuelto el procedimiento de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación.